



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

CM/ 396

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 11 FEB 2021

VISTO: lo dispuesto por los artículos 393 y 394 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

RESULTANDO: I) que el artículo 393 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, creó una Comisión de Expertos en Seguridad Social, la cual funcionará en los ámbitos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con los cometidos establecidos en dicha norma;

II) que el artículo 394 de la Ley N° 19.889, dispone que la Comisión estará integrada por quince miembros designados por el Poder Ejecutivo con notoria idoneidad en temas previsionales, demográficos, económicos, legales u otros pertinentes para el cumplimiento de la tarea encomendada, uno de los cuales la presidirá; y su integración reflejará la diversidad de visiones con respecto

al tema de la seguridad social, tanto de las organizaciones sociales como de los partidos políticos;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, de 15 de octubre de 2020 se designaron los integrantes de la Comisión de Expertos en Seguridad Social creada por el artículo 393 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir al Doctor Nelson Loustaunau como integrante de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, por razones de fuerza mayor;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- actuando en Consejo de Ministros -

RESUELVE:

1°.- Designase, como integrante de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, creada por el artículo 393 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en sustitución del Doctor Nelson Loustaunau, al Doctor José Luis Baumgartner.

2°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS